Ciudad de México, 24 de junio de 2020.

Versión Estenográfica de la sesión pública virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 24 de junio de 2020, vía remota.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes a todos ustedes, quienes nos siguen a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI, en esta modalidad consecutiva de varios plenos, varias sesiones, que ya hemos adoptado de esta manera porque como es sabido y debemos recordarlo, hay todavía advertencia de la institución o de las instituciones sanitarias que encabezan la estrategia correspondiente por esta crisis mundial del COVID-19, que tenemos que hacer el cuidado de mantenernos en casa y desde cada una de las casas de los cinco Comisionados y el Secretario Técnico, cada cual en su correspondiente punto concluimos para hacer llegar a la vida republicana una sesión más de esta institución, autoridad pública que resuelve dos asuntos capitales para la vida de un estado democrático.

La verdad pública a través del ejercicio resuelto y garantizado del derecho a saber, del derecho de acceso a la información pública y la conexión con la transparencia operativa, operacional, deber de las instituciones públicas y, por otro lado, el deber de proteger la vida privada a partir de los datos personales de la ciudadanía, de la población.

Así las cosas, nos congratulamos los cinco de encontrarnos y de iniciar esta sesión, esta vez por la tarde porque hemos sí tenido que tener todo y de manera conjunta a veces, otras veces por separado, actividades para dar consecuencia a una agenda apretada.

El INAI se ha mantenido desde el 20 de marzo a tambor batiente, a marcha diaria, con más incluso a veces actividad que la que teníamos ordinariamente antes de este episodio, vamos a decir, ampliado.

Cuando son en este momento las 5 con 44 minutos, las 17 horas con 44 minutos, vamos a pedirle al Secretario Técnico que haga la verificación de quórum para poder celebrar válidamente esta sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

En ese sentido, hago de su conocimiento de que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar pidiéndole de nueva cuenta a usted que haga la lectura del Orden del Día para esta sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 30 de abril de 2020.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobar el catálogo de información de

interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2019.

5. Asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Secretario.

Vamos ahora a pedirle a usted de nueva cuenta que haga la consulta para la aprobación del Orden del Día, una vez que ninguno de mis compañeros ha solicitado que se incluya algún asunto general.

No tiene su micrófono encendido, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Una disculpa. Con gusto.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el punto segundo del Orden del Día que obliga a aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del pasado 30 de abril, para lo cual le pido, por favor, hacer la consulta correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 30 de abril de 2020, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 30 de abril del 2020.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

A continuación, como punto tercero del Orden del Día, arribamos a una modalidad que hemos diseñado, desde hace ya tiempo, para hacer una especie de síntesis reflejo panóptico, un mapa, mapa que identifica el conjunto de los asuntos a resolver, los proyectos de resoluciones que vamos a resolver esta tarde y son 181 asuntos básicamente del Poder Ejecutivo Federal.

Hago esta anotación porque ustedes saben el INAI continúa trabajando y levantó plazos y términos para un número de sujetos obligados que conforme al decreto de la autoridad sanitaria para la pandemia que seguimos padeciendo en el país con señales de duelo porque han fallecido más de 20 mil personas, que no hay que olvidarlo y los pronósticos no son en lo absoluto halagüeños o esperanzadores en lo inmediato.

Entonces, pues, sin embargo, sí seguimos trabajando y haciendo responder por el deber legal al resto de los sujetos obligados más de 240 que siguen naturalmente haciendo su deber y que por

consecuencia están también siendo sujetos de resolución por parte de nosotros.

Entonces, hay 181 asuntos, pero le pido, Secretario, que haga usted la referencia integral.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero. Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 181 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, entre los asuntos propuestos 177 corresponden al Poder Ejecutivo, dos a organismos autónomos y dos a empresas productivas del Estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 20 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales y 151 en materia de derecho de acceso a la información relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 53 proyectos de resolución proponer confirmar la respuesta del sujeto obligado, 58 proyectos de resolución (fallas de transmisión) dos proyectos de resolución (fallas de transmisión) al sujeto obligado dar respuesta, igualmente, se presentan 32 proyectos de resolución, proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad un proyecto de resolución (fallas de transmisión) por extemporáneo, están listados también en los numerales (fallas de transmisión)

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el (fallas de transmisión) del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Dentro de los cuales, cabe precisar.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, perdón, sugiero se pueda colocar un micrófono un poquito porque se pierde ligeramente el audio.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Correcto. Bien.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Dentro de los cuales, cabe precisar, no es necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Efectivamente, el Comisionado Monterrey hizo la anotación correcta. Afortunadamente, para efectos de grabación y de la memoria del Acta, está consignado que hubo el audio suficiente, solo era para la, efectivamente, hubo distorsión, yo primero creí que era mi conexión.

Pues gracias.

Vamos a continuar ahora. Antes de proceder a hacer la votación, vamos a abrir un espacio que se dedica para separar asuntos para su exposición individualizada y en este caso la primera que se encuentra en la lista por el orden cronológico de los asuntos es la Comisionada Josefina Román, a quien le pedimos que anuncie el que separa.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos.

Por supuesto, le pido por favor que podamos separar el proyecto de resolución del recurso de revisión 3332/20 en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Román.

Vamos ahora a pedirle al Comisionado Eugenio Monterrey que haga lo propio.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Sí, muchas gracias, Presidente, colegas, con su venia, me permitiría separar el 04391, el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 04391/20 en contra, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Eugenio Monterrey.

Ahora me toca a mí pedir a mis compañeros la misma consideración, pero en mi caso, para exponer el identificado con la clave RRA 633/20 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, perdón, de la PROFEPA, exactamente, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Así las cosas, pidiendo estos tres para separación.

La Comisionada Josefina Román.

Comisionado Josefina Román Vergara: Me parece que es el 3633, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, tiene usted toda la razón.

Fíjese que como me equivoqué, efectivamente, lo que pasa es que el de mi compañero Eugenio Monterrey entonces, con todo respeto

aprovecho, es el 4391, me confundí precisamente porque mi compañero dijo 0391, y ahí estuvo el error.

Pero bueno, gracias. Perdón, porque así sirve que hicimos la apreciación para el del compañero Eugenio Monterrey.

Entonces, efectivamente, compañera Josefina, es el 3633/20, es decir de los que van de este año, así se comprueba que el número de asuntos a resolver ha mantenido un alto índice a pesar de encontrarnos en esta situación desde marzo del año en curso.

Bueno, vamos, pues, a proceder ahora, si no tienen inconveniente compañeras, compañeros, a que el Secretario nos haga la consulta para aprobar el resto de los proyectos de resolución que no fueron escogidos para su exposición individualizada.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2020: es el 3332, en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; el 3633, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y el 4391, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, con los votos particulares y disidentes que se hicieron llegar a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor con las salvedades también hechas llegar previamente a esta Secretaría.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los mismos términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, quedan aprobadas las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar entonces con la exposición de los asuntos que se solicitaron de manera individualizada, y le corresponde a la compañera Comisionada Josefina Román iniciar con el que separó de la COFEPRIS.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias. Saludos, Compañera Comisionada, compañeros Comisionados, también a la comunidad INAI y a cada una de las personas que hoy nos hace favor de seguir por esta vía.

Bien, en la actualidad otorgar el acceso a servicios de salud suficientes, oportunos y de buena calidad es un gran reto para las autoridades en materia de salud, pues ante la pandemia en la que vivimos se deben garantizar todos los servicios, tanto de los de prevención y tratamiento de las enfermedades no transmisibles como la atención de la COVID-19.

De conformidad con la Organización Mundial de la Salud, la atención a las enfermedades no transmisibles se han visto gravemente afectadas desde el comienzo de esta pandemia.

Al respecto, el pasado 1 de junio del presente año, el Director General de la Organización Mundial de la Salud manifestó que muchas personas que necesitan tratamiento contra enfermedades como el cáncer, enfermedades cardiovasculares o diabetes, no han recibido los servicios sanitarios y los medicamentos que necesitan desde que comenzó la pandemia, por lo que es fundamental que los países encuentren formas innovadoras de garantizar que los servicios esenciales contra tales enfermedades continúen incluso mientras se lucha contra la COVID-19.

Bajo esta lógica, el acceso a los medicamentos vinculados con las enfermedades no transmisibles juegan un papel fundamental, ya que son el insumo básico en la prevención y atención de tales enfermedades.

Así también la Organización Mundial de la Salud ha señalado que los medicamentos esenciales son definidos como aquellos de importancia vital que deben de estar disponibles en todo momento con las dosis adecuadas y en las formas farmacéuticas apropiadas, con una calidad garantizada y a un precio accesible para satisfacer las necesidades fundamentales de salud a todos los segmentos de la población.

Para nuestro país el abastecimiento de medicamentos se ha convertido en un tema medular. El pasado 7 de febrero de este año el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación acordó con la industria farmacéutica trabajar juntos para garantizar un suministro oportuno de medicamentos y con ello darle validez a la Política Nacional de

Medicamentos, la cual tiene como objetivo garantizar el acceso y disponibilidad de estos a toda la población.

En días recientes el abasto de medicamentos para el tratamiento contra el cáncer infantil, específicamente del Metotrexato, medicamento empleado para tratar muchos tipos de cáncer como leucemia, linfoma o cáncer de mama, entre otras, ha sido un tema central para el Gobierno Federal, particularmente la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de un comunicado de prensa informó que después de diversas verificaciones se pudo constatar que los principales productores de Metotrexato en México no cuentan con el certificado vigente de buenas prácticas de fabricación, motivo por el cual se suspendieron sus procesos de producción.

Por tales razones me permití elegir, posicionar el presente asunto, ya que nos permite hablar de la transparencia en el sector salud, específicamente de la situación en la producción de medicamentos para el tratamiento de uno de los grupos sociales más afectados por tal situación: los niños con cáncer.

Una persona solicitó a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, primero el nombre de la empresa farmacéutica que cerro siete de sus plantas por presentar contaminación en la fabricación de algunos de sus productos; dos, su ubicación; tres, copia de la investigación, estudio o cualquier documento que se utilizó para tal determinación; y, por último, la multa o pena que se le impuso.

En atención a la solicitud el sujeto obligado indicó que la información requerida era reservada con fundamento en la fracción VI del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Inconforme, el particular acudió a este Instituto a presentar recurso de revisión en contra de la clasificación aludida.

Con base en el análisis realizado por la ponencia a mi cargo concluimos que no resultaba procedente la clasificación invocada por el sujeto obligado, toda vez que no se acreditó la existencia de un procedimiento de verificación de cumplimiento de la ley, el cual constituye el primer requisito de procedencia para actualizar la reserva invocada.

Lo anterior, en virtud de que el procedimiento de verificación sanitaria referido por el sujeto obligado, a la fecha de la presentación de la solicitud de información, había culminado, pues ya se había emitido el acta de verificación respectiva, misma que de conformidad con lo establecido por el artículo 401, fracción II de la Ley General de Salud, hace constar las circunstancias de la diligencia, las deficiencias o anomalías sanitarias observadas, el número y tipo de muestras tomadas y las medidas de seguridad que, en su caso, deberán ejecutarse de manera inmediata.

Aunado a ello, localizamos diversa información pública relacionada con la información solicitada por el particular, entre ella, la comparecencia ante la Cámara de Diputados del doctor José Alonso Novelo Baeza, titular de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, en la cual dio a conocer a la sociedad el nombre de la empresa vinculada con la producción del Metotrexatro contaminado, estatus e irregularidades cometidas.

En consecuencia, determinamos como fundado el agravio del particular al concluir que no hay un procedimiento de verificación sanitaria en trámite y que el nombre de la empresa, las irregularidades cometidas y la determinación de que siete de sus plantas fueron cerradas, es información que ya ha sido difundida de manera oficial, por lo que no resulta procedente la clasificación invocada por la autoridad.

En este sentido, me permito recordar que el artículo 4º, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966, en su artículo 12 establece que los Estados partes reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, por lo que deberán adoptar medidas que garanticen la plena efectividad de este derecho, entre las que se encuentran la creación de condiciones que aseguren la asistencia médica y servicios médicos a toda persona.

No obstante, los datos duros parecen distar del objeto de nuestro marco normativo. El cáncer infantil es reconocido como un problema de salud pública, ya que es una de las principales causas de mortalidad por enfermedad en este grupo de edad y tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para sus familiares, conforme a lo señalado por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

De conformidad con las últimas estimaciones hechas por el Observatorio Global de Cáncer en 2018, cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo, de los cuales más de 200 mil ocurren en niños y adolescentes.

De acuerdo con los datos del registro de cáncer de niños y adolescentes, las tasas de incidencia de casos reportados por millón, hasta 2017 fueron 81.6 a nivel nacional; 111.4 en niños de cero a nueve años y 68.1 en adolescentes de entre 10 a 19 años; por grupo de edad el de cero a cuatro años presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8

Debido a que tal situación predomina a nivel mundial, la OMS en 2018 puso en marcha la iniciativa mundial contra el cáncer infantil con objeto de ofrecer asistencia técnica a los gobiernos para la creación y el mantenimiento de programas de calidad dedicados a este sector de la sociedad.

Su finalidad es lograr una tasa de supervivencia de como mínimo el 60 por ciento de los niños con cáncer en todo el mundo en 2030. Esta cifra representa aproximadamente el doble de la tasa de curación actual y salvaría un millón más de vidas en los próximos 10 años.

Por lo anterior, el cáncer en la infancia y adolescencia debe ser una prioridad en la salud pública en México, ya que, como lo hemos advertido, representa la principal causa de muerte por enfermedad entre los menores de cinco y 14 años de edad, cobrando más de dos mil vidas anuales en niñas, niños y adolescentes mexicanos.

En este sentido, y en relación directa con los documentos solicitados, determinamos que dicha información es de utilidad social, ya que su acceso permitiría que los ciudadanos podamos tomar decisiones informadas y acciones concretas con el fin de vigilar la capacidad de

respuesta y efectividad de las autoridades gubernamentales, un tema relevante, el abastecimiento de medicamentos a una de las poblaciones más vulnerables de nuestra sociedad, como son los niños con cáncer.

En razón de tales argumentos, proponemos revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios e instruirle a que entregue las actas de visita de verificación relacionadas con la solicitud de información, toda vez que en dicho documento es posible identificar los datos requeridos por el particular que hoy es recurrente.

Gracias, Comisionada, Comisionados, es todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Se abre la oportunidad para que alguno de mis compañeros, si así lo desea, participe con alguna aportación o comentario sobre el recurso de la compañera Comisionada Josefina Román.

Si ninguno de mis compañeros lo ha pedido, yo sí quisiera hacer dos referencias muy sencillas.

El mundo que nos ha tocado vivir a quienes hoy integramos el Pleno del INAI en términos de, vamos a decir con las debidas proporciones, pero las distancias de edad correspondientes; sin embargo, nos permite recordar que del 2000 para acá de manera ya más manifiesta y la última década del siglo pasada, la globalización se abrió paso y se abrió paso por ser una situación discutible e inevitable.

Se rompió por fin, después de la Guerra Fría, superada con la caída del Muro de Berlín, a la multipolaridad, después de la bipolaridad, y allí fue que evolucionaron en los países las presiones comerciales para estar en la condición de quedar incluidos en los intercambios globales y en los intercambios unilaterales sobre el petróleo, sobre las demás fuentes y servicios que se intercambien entre los países.

De ahí le vino a México paulatinamente, y esto da cuenta, la suscripción paulatina de México a pactos internacionales a convenciones y a compromisos internacionales, además de buscar con Tratados de Libre Comercio de manera puntual tanto con los Estados Unidos y el Canadá,

cosa que, hay que decirlo, pronto se renovará el T-MEC, después de una revisión importante, y con la comunidad europea.

Concretamente por qué digo esto, porque a partir de ese momento 30 años para acá han venido, sí, surgiendo organismos especializados para precisamente vigilar una serie de conductas públicas, como en este caso la COFEPRIS, para precisamente depurar y poner en conocimiento no solo de la población en general, como es su deber cual institución pública, sino para poder garantizar que las sustancias, que los medicamentos y que los diversos agentes que se utilizan para la vía industrial como para la vía de la salud especialmente y la elaboración de insumos, especialmente medicamentos y algunos otros, cubran y cumplan con requisitos fundamentales para que no sean tóxicos, para que no sean naturalmente contraproducentes en términos de la exigencia humana.

Resulta en este caso, y Josefina lo ha expuesto que mejor no puede ser, un tema que a todos nos debe afligir y condoler, que es la suerte penosa de los niños con cáncer en México.

Hemos visto y había venido siendo un asunto no de los gobiernos anteriores, sino de cada tiempo y de todo el movimiento de las organizaciones de la sociedad civil, de los activistas y de la academia, en la exigencia que se cumplan parámetros internacionales, que son los únicos que tenemos para saber si un alimento contiene plomo en proporciones superiores o para saber si un medicamento es obsoleto conforme a los parámetros internacionales de la medicina, por poner ejemplos muy generales.

La COFEPRIS tiene el deber de esclarecer en cada uno de estos casos elementos puntuales sobre la medicación oportuna para que naturalmente los esfuerzos institucionales del Estado mexicano, que no solo del gobierno, hay que decirlo con claridad, sean consecuentes y conducentes con la idea de un país democrático, pero que se traduzca la democracia en utilidad social en cuanto al desarrollo humano, no solo el desarrollo económico que produce o debe producir naturalmente cuotas de bienestar comprobado.

Por esa razón este asunto que ha expuesto Josefina Román, me parece a mí merece toda la repercusión para que se comprenda cómo el INAI

a pesar de haber un organismo especializado en los riesgos sanitarios es la COFEPRIS, viene a ser importante y fundamental que el INAI, como en este caso, revise que la información que se ha pedido o se ha reclamado, y no solo la pedida y no solo la reclamada, sino la que debe ofrecer la COFEPRIS como parte del catálogo amplísimo de sus deberes de transparencia, sea la adecuada para que todos podamos saber y darle seguimiento a los deberes del Estado, a los deberes del gobierno que deben procurar el bien público, que deben cumplir con su deber legal del derecho a una buena administración pública, que es lo que nos merecemos.

Y por esa razón celebro que se haya expuesto este caso, que es representativo de esos casos frontera en un momento en el que si bien la pandemia ha concentrado la capacidades médicas y hospitalarias para los infectados, los contagiados y enfermos hospitalizados o en tratamiento deambulatorio por el COVID, que no se nos olvide que hay una importante tasa de enfermos que tienen una condición terminal o que tienen una condición de esperanza de salvarse por la atención médica oportuna y veraz y que probablemente han sido desatendidos y que probablemente han dejado de recibir los auspicios para mantenerse conectados a la esperanza de vida, especialmente este segmento de la población, que es el más vulnerable de todos: los niños, el cáncer infantil, que naturalmente nos debe de partir el alma a todos.

Por esta razón me sumo decididamente a adelantar mi voto en favor de esto.

Gracias.

A ver, alguno de mis compañeros si desea hacer uso de la palabra.

Voy a pedir al Secretario que haga la revista de la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3332/20, que propone revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios.

Le pido, Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, solo con un voto particular, ya no lo voy a exponer, es en base a presidentes de la sesión anterior del recurso 4405 bajo los mismos argumentos por precedente solo sería voto a favor, pero con voto en particular.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor en todos sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor en sus términos

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también naturalmente reconociendo el proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad cono el voto particular del Comisionado Guerra, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3332/20, en el sentido de revocar la respuesta de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Yo ya en el asunto que presentó mi compañera Josefina, abordé alguna parte de lo que iba a decir respecto del mío, pero claro, el mío tiene sus connotaciones de otra temática, están relacionados por alguna razón.

En principio me toca a mí exponer, con la venia de mis compañeros, el 3633/20, en contra de PROFEPA, otra institución que fue creada especialmente para vigilar el medio ambiente.

El medio ambiente y los recursos federales que componen una extensión cada vez más limitada tristemente de nuestro territorio nacional por los abusos y la complacencia de las autoridades federales y estatales en el cuidado y la conservación de los espacios de la biósfera y los espacios dedicados a la preservación del medio ambiente intacto, o bueno vamos a decirlo en términos de mantener condiciones de vida para el mundo, no solo para México, y otro, pues aquellos que tienen algún tipo de explotación pero que merecen tratamientos y cuidados especiales.

Alguien que no importa quién, solicitó saber cuántas empresas han recibido sanciones económicas y administrativas por parte de la PROFEPA en lo que se refiere a acciones por actos o acciones de contaminación en el río Santiago, la cuenca hidrológica de Santiago Lerma es una de las más grandes, es la segunda más grande del país y abarca el municipio de Jalisco, que es justo donde se sitúa el punto de la reclamación informativa.

La PROFEPA lamentablemente contestó que solo tenía cuatro antecedentes de sanción en esa extensión y por tanto, así olímpicamente despachó el asunto como un asunto de esos de mero trabajo, como si no tuviera una consecuencia muy grande explicar en cada caso cada situación que implican esas acciones.

Nosotros, como lo hacemos los siete, cuando somos siete y ahora que somos cinco, los cinco recibimos un asunto porque se van turnando y

una vez que nos tocó pues llamamos al sujeto obligado, en este caso a PROFEPA y le decimos: “por qué hiciste eso?, ¿por qué contestas?, ¿por qué le entregas tan parcamente la información?”.

El sujeto obligado defendió su punto de vista, como lo suele hacer casi todos, prácticamente todos, y entonces dijo: “así como le contesté es como yo lo tengo”.

Nosotros nos fuimos a indagar porque por eso tenemos potestades de órgano garante y entonces nos vamos a donde nos permite el asunto a explorar y encontramos que hace unos días de manera quizá mecánica y sin deparar en el asunto, la PROFEPA, sin embargo, cumplió con su deber de tener un informe de esos periódicos en los que reconoce que llevó a cabo más de mil 500 visitas *in situ*, se dice, verificaciones o acciones de revisión respecto de posibles actos de maltrato o actos incorrectos o impropios o indebidos relacionados con el medio ambiente en esa zona del país, en la cuenca del río Santiago Lerma.

Y ahí se puede detectar o se pudo detectar, con el equipo de mi ponencia, que había 35 casos que habían implicado algunos sanciones económicas y otros sanciones administrativas.

Y viene a cuento platicar esto porque no son lo mismo unas y otras, pongo un ejemplo, una sanción administrativa, la más drástica puede ser la clausura de una fábrica o de un hotel o de una, cualquier otra empresa que tenga o haya cometido actos graves de contaminación respecto de una cuenca hidrológica, como es externa.

Otras son las sanciones, las sanciones, esas son las administrativas, la más drástica puede ser la clausura, claro está, pero hay otras sanciones antes de llegar a la clausura.

Y, las sanciones económicas son la imposición de multas que se entiende son para reparar el posible daño, como si algunos daños como estos tuvieran posible tasadura en términos de dinero para remediar una fechoría o un accidente que puede ser industrial, como los ha habido tanto.

El caso es que la respuesta fue incompleta porque no citaba ejemplos y distinción y solo para breviario cultural voy a decirlo porque estos

casos permiten también conocer todos más de esta situación, hay que distinguir entre lo que son descargas residuales en un cuerpo, en este caso de cuenca hidrológica o río o en un lago, en una laguna o en un océano y otra cosa son los actos propiamente o la confirmación de contaminantes.

Pongo un ejemplo, por desgracia en los países en desarrollo o en condición de emergencia, como todavía se conoce al mexicano, al nuestro, hay una enorme insalubridad en cuanto a los descargos, las descargas de aguas residuales de todo tipo, de drenaje sanitario de las casas y de los núcleos de población a las cuencas de los ríos y los lagos y las bahías y las playas, que es lo más, por ejemplo, por citar ejemplos drásticos, así como, ya decía yo, descargar por desorden de urbano que genera que se utilicen cauces de ríos, que antes lo fueron, para ampliar posiciones urbanas y eso genera naturalmente acciones, el agua busca su cauce, siempre se ha sabido, y entonces vienen los otros problemas relacionados con las aguas que ahorita en tiempos de lluvias por las crecientes, solemos saber siempre por desgracia casos así.

Y otros son los relacionados con ver, cuando se vierte o se verte, perdón, es verter en términos correctos, en el buen castellano, verter, vertidos de aguas que pueden ser residuales como las que ya dije, como también las que pueden ser por siembre de algún tipo de producto, siembra, por establos o por ganado, por algún tipo de explotación comercial o –vamos a decir– ganadera, por decir algo, ejemplo, como pueden ser propiamente ya verter, pues aceite o tóxicos, como ha pasado con ríos, todos los mexicanos están contaminados.

Bueno, en este caso hay que distinguir, corresponden faltas económicas, a algún tipo de infracciones corresponde sanción administrativa a otro tipo de económicas o a veces a las mismas cuando son de tal gravedad.

La PROFEPA fue lisa y llana, no aclaró que esos cuatro casos hubiesen sido ni de un tipo ni del otro, no se tomó la molestia por aquello de la proactividad altamente conveniente de haberle dicho además no solo esa laxa respuesta, sino haberle dado características y estadísticas, a veces uno se pregunta si las instituciones públicas deberíamos todas de aprovechar cualquier ocasión en que fuésemos interrogadas para explicar lo mucho que se supone que hacemos respecto de los campos

de nuestro deber que se conteste laxo casi casi, evidentemente con el ánimo huidizo de evadir una respuesta o de casi casi contestarla solo por aquello para que no haya, vamos a decir, para que no puedan quejarse porque ni siquiera una respuesta tan inferior a la necesaria, si hubiese tenido que dar, pues lamentablemente esto viene a confirmar por qué hay tanta molestia de la sociedad en términos del funcionamiento de todas las instituciones públicas, de todas, no solamente de unas o de otras, de todas.

Y esto naturalmente nos lleva a la necesidad de tener la oportunidad como institución rectora del deber de informar correctamente a la población de hacer pública y notoria la utilidad que conlleva la función del INAI cada vez que como en estos, que son los casos que exponemos, no son todos los que resolvemos, que son cientos y a veces más de 200 cada semana, que es muy seguido que pasa, según las cifras abultadas que siguen y siguen creciendo, que es una institución que se dedica a corregir el contacto de la autoridad con la sociedad cuando le contesta en esta vía o por esta vía dudas básicas, legítimas, que siempre son y serán, porque es el derecho, la libertad que tiene la ciudadanía de escrutar al gobierno, de reclamarle cualquier acción que haya hecho o la que no hizo y el por qué no la hizo; y si la hizo, si la hizo bien.

Así las cosas, termino mi exposición pidiéndoles a mis compañeros que revoquemos esta mala respuesta por ser insuficiente, incompleta, por dejar de haberle servido a esta persona cuando lo pidió en tiempo y en forma de manera acomedida y de inmediato, y sin haber tenido esta persona que tropezar con una mala respuesta para haber tenido que tocar el aldabón del INAI y pedirle al INAI que le ayude a aquello que debió haber tenido desde que lo pidió, en el mismo día si hubiera sido el caso, en pocos días, ni siquiera haber agotado el tiempo que la ley le da.

Pues, en fin, esta es la oportunidad que les pido, compañeras, compañeros, respáldenme con su voto para responder, para en este caso obligar con un resolución categórica, como las que nosotros emitimos, no son recomendaciones, son resoluciones de autoridad para que esta autoridad, en este caso la PROFEPA, haga su deber y entonces encuentre en el conjunto de registros que tiene, porque además el informe que ella misma exhibió lo confirma, este asunto que

tiene que ver con el derecho al medio ambiente, que está establecido en el artículo 4º de la Constitución, que son cuestiones que están reconocidas en los pactos y convenciones que el Estado mexicano ha suscrito a lo largo de estos últimos 30 años, en los que el Estado mexicano se fue poniendo en orden y se fue poniendo cubriendo las asignaturas que nunca cumplió desde los años 40s que la ONU se fundó hasta los años 80s largos y 90s, que vino no la época neoliberal, sino que vino los deberes que la globalización y el nuevo compendio de las fuerzas internacionales les fueron exigiendo a todos los países a cumplir con deberes internacionales de ponderación que sean mensurables y evidentes.

Por esta razón yo les solicito, compañeras y compañeros, que le exijamos por esta resolución a la PROFEPA que cumpla con informar debidamente sobre este asunto y que quede entero conocimiento para que la sociedad pueda avanzar en el derecho a saber sobre asuntos tan delicados, que tienen que ver con los recursos naturales no solo de los mexicanos, los ríos son del mundo de toda la humanidad.

Gracias de verdad.

Bien, si no hay comentarios a mi exposición acaso larga, pocas veces son tan largas, lo debo reconocer, pero bueno, ahora había pocos asuntos, ahora es el turno de aprobar la que yo les he expuesto.

Secretario, sea tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3633/20, que propone revocar la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto en el sentido, solo con el voto particular con los precedentes ya mencionados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, es mi proyecto, naturalmente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Guerra, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3633/20, en el sentido de revocar la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora le corresponde a mi compañero el Comisionado Eugenio Monterrey hacer lo propio respecto del recurso que escogió para esta sesión.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente, colegas, con su venia.

He solicitado presentar para su exposición en lo individual y, en su caso, aprobación respectiva el proyecto relativo del recurso descrito, el 04391/20, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, ya que aborda la necesidad de transparentar una obra de gran relevancia para la Administración Federal actual que consiste en la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, en la Base Aérea de Santa Lucía.

Así, en principio, debe resaltarse que como es de todos conocido, la Base Aérea Militar de Santa Lucía, ubicada en Zumpango, Estado de México, a tan solo 45 kilómetros del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se transformará en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, para que junto con el primero y el Aeropuerto Internacional de Toluca formen parte de una red aeroportuaria integral de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

El contexto de esta obra necesariamente se desenvuelve a partir de la necesidad de contar con mejores y más útiles vías de comunicación en el país; sin embargo, en el desarrollo de este tipo de obras no solo contribuye a la movilidad de las personas, sino también tiene un impacto económico superlativo por sus efectos que surgen a partir de la construcción, uso y puesta en marcha; sin duda, decisiones nacionales trascendentales que trastocan un sinfín de intereses y que deben desarrollarse con plena transparencia en el ejercicio del gasto público intrínseco.

Aunado a lo anterior, no debemos olvidar que de conformidad con lo que establece el artículo 27, párrafo cuarto, así como el 42, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Nación Mexicana tiene el dominio directo sobre el espacio situado sobre el territorio nacional, esto es, se trata de un bien de uso común y una vía general de comunicación para la población que, por ende, cualquier decisión alrededor del tema, representa gran interés común y general.

En consecuencia, resulta muy importante que la población se encuentre debidamente informada sobre los pormenores y avances de la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Ahora bien, en el caso concreto un particular solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional diversos contenidos de información relacionados con el avance de la construcción del referido aeropuerto, así como la cantidad de recursos invertidos en dicha obra.

Como respuesta, el sujeto obligado remitió al particular a consultar dos vínculos de sitios electrónicos cuyo contenido atiende las conferencias matutinas del Presidente de la República, en las que se ha informado el avance de la obra en comento y el monto erogado hasta el momento de la misma.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó recurso de revisión indicando que no se le había proporcionado la información de su interés además de que el sujeto obligado había sido omiso en proporcionar la evidencia documental sobre los avances de la construcción del Nuevo Aeropuerto.

Por su parte, al rendir sus alegatos la SEDENA reiteró su respuesta refiriendo que no estaba obligado a generar un documento ad hoc para dar atención a la solicitud de mérito. Así la ponencia a mi cargo analizó las constancias del expediente y llevó a cabo un estudio fáctico y normativo aplicable al caso concreto.

De igual podemos desprender que si bien el Ejecutivo Federal a través de la SEDENA ha informado sobre los avances de la obra en conferencias de prensa y no debemos perder de vista que, en el caso que nos ocupa, el particular solicitó el acervo documental que contiene el avance de obra y el reporte de los recursos públicos erogados, esto es, funda el ejercicio de su derecho de acceso a la información en la obtención del soporte documental en posesión del sujeto obligado.

De ahí es importante señalar que uno de los principios rectores de la materia de transparencia y acceso a la información es garantizar que la información que se proporciona a los solicitantes otorgue certeza a partir de los medios que documenten las acciones emprendidas por los sujetos obligados de modo que estas sean completamente verificables y confiables.

Más importante aún resultar, como lo hemos hecho en diversos foros, mis colegas y un servidor, que los sujetos obligados por mandato de Ley General de Archivos tiene la obligación legal de documentar todo acto que emane del ejercicio de sus facultades y el desarrollo de sus funciones, máxime cuando se trata del gasto y destino de los recursos públicos de una obra pública como en el caso o como lo es en el caso que nos ocupa.

La mejor manera en que la sociedad se puede involucrar en las decisiones trascendentales para el país es estar informada fehacientemente de las acciones gubernamentales y del el ejercicio de los recursos públicos de manera detallada, bajo los principios del Gobierno Abierto.

Ante ello, considerando que la Secretaría de la Defensa Nacional, que la Secretaría de la Defensa Nacional fue omisa en proporcionar las expresiones documentales que dan cuenta del avance de la obra y de la erogación de los recursos públicos correspondientes a la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, el agravio del particular se considera fundado en el proyecto a su disposición, al apartarse de los principios de congruencia y exhaustividad en la atención a la solicitud de acceso que nos ocupa.

De donde se propone modificar a esta colegialidad, modificar la respuesta de la SEDENA para efecto de instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes entre las que no podrá omitir a la Dirección General de Ingenieros, ni a la Unidad de Administración por un criterio amplio, con el fin de proporcionar al particular todas las expresiones documentales que contenga la información relativa al informe de avance general de la obra del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y al ejercicio de los recursos públicos respectivos.

De esta manera, un servidor considera que, con esta resolución además de favorecer la rendición de cuentas se garantiza la eficacia del derecho de acceso a la información y la tutela de la participación ciudadana en temas trascendentes para la toma de decisiones por parte de las autoridades, tomando en cuenta las necesidades primordiales y derechos de los propios particulares.

Lo anterior, ya que estoy convencido de que al garantizar el derecho de acceso a la información la población se encuentra en posibilidad de generar una opinión informada sobre las decisiones adoptadas por parte de sus gobernantes y sobre la implementación de proyectos de interés general.

Sería cuanto, colegas y lo someto a su consideración.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Eugenio Monterrey.

El Comisionado Oscar Guerra ha pedido la palabra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Estoy a favor del proyecto, aparte mi voto particular que ya se conoce y de verdad, como digo estoy a favor, pero me gustaría analizar un poco la lógica porque esto es una, si no discusión, una cuestión que sí está en el ambiente, se puede decir, sobre el tema de la transparencia y creo que este ejemplo es muy importante para poder, digamos, afinar algunas cosas.

Finalmente, en esta solicitud que ya, bueno, expuso muy bien el Comisionado Eugenio Monterrey, pues se pregunta sobre una de las principales obras del actual sexenio, que es la construcción del Aeropuerto Santa Lucía.

Y se pregunta cuestiones que son fundamentales y que como son cuánto se ha invertido, cuántos empleos se han generado, tanto de personal militar dado que, como sabemos, la SEDENA es quien está llevando a cabo principalmente la obra no solo la SEDENA, pero es quien coordina, digamos, las obras de este Aeropuerto, al haber sido una base o ser todavía una base militar, también, digamos, razón que explica también la participación en ese sentido y también el avance de la obra.

Y aquí lo que quiero analizar es la lógica de la respuesta en ese sentido y nadie, digamos, niega, yo creo que al contrario, es muy sano que todos los lunes, si no me equivoco, el Presidente de la República en sus conferencias matutinas porque ya hay temas que son, digamos, frecuentes en las conferencias aparte de otros temas, como los lunes se nos da a conocer cuál es el estados de los precios de las gasolinas,

también se nos da el avance de las obras, principalmente en este caso del Aeropuerto y de lo que es la Refinería Dos Bocas, me imagino que en su momento, dado que ya arrancó, también se informará sobre lo que es el Tren Maya.

Y así en diversos días hay, como hoy hay un día que si no mal recuerdo sí es el miércoles que también se nos da el informe aparte de la conferencia que se da todos los días en la tarde a las 7:00 de la noche del avance o los resultados y la estrategia para la pandemia.

Y nadie niega, digamos, que todos los lunes se informa sobre estos tres aspectos que ahí se piden, principalmente son, a la mejor habrá algún otro elemento que se informa, pero bueno, ahorita es cuál es el avance de la obra y el último que vi, creo que ya andaban por el 9, 10 por ciento en ese sentido, cuál es la inversión que se ha realizado, esa se nos habla en un porcentaje a veces, pero sí se da el número absoluto y también el número de empleos, tanto del sector militar o de la Secretaría, como de lo que es el no militares, digamos, población civil, en ese sentido.

Y muchas veces se nos ha dicho que estos megaproyectos son muy importantes en la generación de empleos, lo cual nadie dice.

Y entonces la respuesta, es lo que me llama la atención, como yo entiendo que estamos pasando un modelo de comunicación del Ejecutivo distinto al que había, distinto es la palabra, lo cual yo creo que es importante que el Presidente haga este esfuerzo para todos los días comunicarle a la población interesada, digamos, de diversas cuestiones.

Y entonces lo que se da, la respuesta es, pues ahí está, te mando un vínculo a los videos donde vas a poder encontrar la respuesta y digamos, sí está la respuesta y así lo expone el proyecto del Comisionado Eugenio Monterrey o sí están esas informaciones pero el solicitante pidió y esto hay que recordar que parte y así nació el derecho de acceso a la información, se ha ampliado, se ha ampliado, pero así nació, no quiere decir que eso ya se olvidó, eso sigue siendo parte, se han acumulado otras cosas, pero es el acceso a documentos, digamos, porque cualquier toma de decisión, y eso también la ley lo dice, debe quedar documentado en ese sentido.

Y me imagino que la información que ellos sacan o tienen para hacer ese video, pues está en determinados documentos. Nadie puede negar que a lo mejor son documentos muy técnicos, no lo puedo negar, digamos, cualquier obra tiene un documento del avance de la obra, una bitácora, una serie de cuestiones que obviamente le permiten ir sabiendo cómo va el avance para poder decir: “llevamos el 8 por ciento, llevamos el 9, llevamos el 10, etcétera”.

Entonces lo que está pidiendo es ese documento.

Igual, pues se nos dice a la inversión, evidentemente el área administrativa y de inversiones encargada del proyecto me imagino lleva un control estricto de todo lo que se eroga, las diferentes cuestiones, pues materiales, mano de obra, un montón de cosas que evidentemente implican una obra de tales dimensiones, pero hay registros contables y registros presupuestales en ese sentido, que son los que permiten decir que sí ha gastado tanto.

O sea, hay que hacer cuentas para saber, y eso se hacen no sé si en papel o en Excel, pero se hacen en un lado en ese sentido, y también obviamente la gente que está trabajando en el lugar, es un dato, digamos, básico hasta por protección civil, por miles de cuestiones, por la indumentaria que tengo que entregarles a la gente que está trabajando, los equipos de protección, etcétera, y obviamente la nómina, entre otras cosas, en ese sentido.

Tengo claro que una parte es personal, y de verdad se agradece y se reconoce a lo que es la Defensa Nacional, al Ejército y a todos los que participan, que también, digamos, porque recordemos que la escuela militar tiene ingenieros militares y tiene así como médicos, etcétera, que dentro de todas las funciones que hace nuestro gran Ejército, nuestra gran Marina, etcétera, también estén trabajando en esta mega obra, pero obviamente hay un control de cuántos están; o sea, el Ejército y la Secretaría de la Defensa tiene un estricto control de todos sus elementos, de dónde están, en dónde, a qué hora están, etcétera, en ese sentido.

Y eso también está documentado de alguna forma, no sé, permiso, licencia, no sé cómo sea ese trámite que se haga de asignación en ese

sentido, porque puede parecer, y esto es lo que me gustaría dejar claro, que alguien dijera: “Qué no está claro que ahí los lunes se informa y se dice ahí”, de eso no hay ninguna duda, y de verdad es algo que se agradece que haya ese contacto diario, en este caso todos los lunes que se tenga un informe, un avance, etcétera, porque cualquier gente puede, casi que lo ve, saber que ya va el 9 por ciento, que ya se ha invertido tanto. Está bien, pero, bueno, también existe, y como está en este solicitante, y la ley le da ese derecho, que el Estado tiene la obligación de entregarlo, de pedir los documentos que me permitan, digamos, cotejar ese avance, esa inversión, ese gasto realizado, en este caso una inversión principalmente dado el tipo de obra y el personal empleado.

Entonces, por eso estoy a favor del proyecto porque nadie está negando que en ese video que se entregó está la información. Y esa es la respuesta que ellos no pueden hacer un documento ad hoc, esa es parte de la cuestión.

Nosotros hemos dicho también la ley es clara, no tienes que procesar información para cada solicitante, pero evidentemente tú tienes documentos donde obran esos registros, entonces entrégaselos, uno que tenga que ver con el presupuesto y el ejercicio del gasto, por un lado, aquí está la parte a saber el presupuesto programado, presupuesto ejercido, por partida, etcétera, ahí está, en ese sentido; en el otro, te voy a entregar el programa de obra, yo sé que hay programas ejecutivos y programas más detallado, el programa más ejecutivo, en ese sentido que permita donde se tenga que ir a comprobar que ya se pusieron tales varillas, hay uno más ejecutivo; y el otro, un poco la nómina, y finalmente la nómina es pública, es un dato público, donde puedes diferenciar en esa nómina porque el pago es distinto, lo sé, y con eso das por satisfecho sin haber procesado tú nada; él ya hará los análisis y contará: ah, mira, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, si está hecha se hace el conteo.

Porque creo que a veces, y lo dijo a lo mejor, hay este tipo de diferencias y que creo que es importante a veces aclarar, no que nosotros, digamos, qué no ven que todos los lunes se dice y está ahí, eso se reconoce y está ahí y nadie lo niega, sería innegable, pero esa es una información que qué bueno y a lo mejor esa conferencia de prensa, ese dato despertó el interés en este solicitante, a lo mejor, es un supuesto, en

ese instante por conocer un poco más a detalle los documentos donde permitan respaldar el dicho del presidente, o no el dicho del presidente porque no es él quién informa, informa el general, el mero, mero no me acuerdo ahorita el nombre, General de la Secretaría de la Defensa Nacional, sobre el avance o el encargado, pero permiten cotejar ese tipo de cuestiones.

Y como la ley dice que el acceso, una de sus vertientes es el acceso a documentos y la ley también establece que toda toma de decisiones, que todo acto que se realice en la Administración Pública debe estar documentado entonces no hay problema, debe haber documento, la ley lo establece.

La ley establece que hay derecho al acceso al documento, obviamente si hay información ahí que fuera personal, hay información que a lo mejor todavía tiene el carácter de reservada, porque está en un plan, está en un proceso deliberativo, pues se hace una versión pública. Yo en términos generales no encuentro ahora ahí que pudiese, a lo mejor en el avance de la obra, pero no creo, en la otra parte es información aparte de oficio, de oficio tanto el avance presupuestal como, digamos, el personal, el personal empleado.

Entonces, sí me gustaría hacer esta acotación o hecho esta acotación porque no es de que nosotros no veamos o no sepamos que toda esta información que se da sobre esto, lo sabemos, desde mi punto de vista, es personal, creo que es algo correcto que informe a la ciudadanía todos los lunes porque a lo mejor no toda la ciudadanía, yo estoy de acuerdo, está interesado en conocer los documentos, ustedes nada más díganme en términos generales cómo va, pero también hay ciudadanos o personas que pueden y tienen el derecho, así se los da la ley, así lo establece, de poder tener acceso a los documentos donde se da cuenta, digamos, de lo que ahí se informa o de lo que se está aquí preguntando.

Sería todo y, bueno, nada más.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El Comisionado ponente Eugenio Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Sí, muchas gracias.

Bueno, primero que nada agradecer los comentarios del Comisionado Guerra con los cuales coincido absolutamente y me permite apuntalar simplemente lo siguiente:

Este recurso de revisión, esta solicitud, tanto solicitud principalmente la solicitud es un claro ejemplo de dos vertientes de la transparencia, por un lado, la rendición de cuentas a la que todo gobierno está obligado sin que medie solicitud de parte o sin que la detone propiamente un ciudadano solicitante que es loable, es loable que todo gobierno informe constantemente en los tiempos que considere cada gobierno, los tiempos que considere sistemáticamente sus decisiones, la toma de decisiones y máxime en proyectos que ellos o que cada gobierno enarbola como los principales de su gestión.

Ese es un lado y esa es una obligación, por supuesto, esa es la vertiente, la rendición de cuentas de la materia de la transparencia y como bien lo señala mi colega, el Comisionado Guerra.

La otra vertiente, la formal, el derecho humano que tenemos todos los seres humanos al acceso a la información, es justamente el que detona el ciudadano para posiblemente, como esa hipótesis que él planteaba derivado precisamente de este ejercicio de rendición de cuentas de parte del gobierno, pues tratar de ahondar en el tema conociendo los documentos, las evidencias documentales de las decisiones que se toman, de las decisiones que se toman y aquí se ha señalado, las decisiones se toman de manera general, pero también se toman decisiones a lo largo de un proyecto, a lo largo de un proceso, esto es, los avances, ya lo refirió mi colega, los avances físicos y financieros, una obra, ninguna, ni gubernamental ni privada se construye de cero a cien sin que medien procesos que se van documentando en todos los sentidos.

Ahí están los ejemplos, avances físicos o financieros, simplemente las facturas de los proveedores, bitácoras, como también lo señalaba mi colega.

Y bueno, y esta vertiente es el ejercicio de un derecho humano que todo, todo ser humano tiene, en este caso un ciudadano mexicano se interesó en conocer de manera documentada cuál es el avance, cuál es el

avance del proyecto y cuál es el recurso que hasta el momento se ha destinado, insisto, de manera documentada.

Y es ahí, es ahí en donde se hace efectivo el ejercicio de este derecho humano, de este derecho fundamental que corresponde constitucionalmente vigilar al INAI en los casos en los que el ciudadano solicitante se sienta insatisfecho por la respuesta entregada por el sujeto obligado, por la autoridad, por el ente al que se le dirige determinado requerimiento.

Es un ejemplo extraordinario, insisto, práctico de la diferencia de estas dos vertientes, de la respuesta y la obligación del Estado de mantener informada a la ciudadanía y por el otro, el derecho formal de ejercer el acceso a la información como un derecho, insisto, humano.

Muchas gracias por los comentarios, Comisionado Guerra y (…)

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado ponente y al Comisionado Guerra por haber formulado planteamientos que acompañan la reflexión de la exposición del Comisionado ponente.

Vamos a continuar pidiendo al Secretario que sea tan amable en requerir la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Someto a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 4391/20 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, como ya lo manifesté en mi intervención, estoy a favor en el fondo, tengo un voto particular, es un asunto procedimental, por los presentes ya mencionados en esta sesión y en la sesión anterior.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también, reconociendo el mérito del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Muy bien.

Se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Guerra la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 4391/20 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Solo una precisión, Secretario, se describió que era el Comisionado Guerra, pero es de un servidor, nada más fraseo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: ¿El voto particular del Comisionado Guerra?

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Ah, sí, claro, ese sí, es que se dijo, escuché el proyecto del Comisionado Guerra, igual yo me confundí, pero nada más…

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Tomamos la nota, Comisionado Monterrey.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Conforme al Orden del Día continúa el punto cuarto que tiene que ver con el desahogo de un acuerdo, del cual le solicito primero dar cabal lectura a la síntesis del mismo para identificarlo y luego vendrá un comentario del Comisionado Guerra Ford.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Paco, si quieres que solo lo mencione porque yo voy a hacer referencia a él para no ser tan repetitivos, propongo que simplemente…

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto adecuado, para efectos de, es muy rápida, solamente mencione el número del acuerdo y referente para…

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Y el nombre del acuerdo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El nombre del acuerdo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: El acuerdo que se somete a su consideración tiene por objeto aprobar el catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al ejercicio 2019 identificado con la clave ACT-PUB/24/06/2020.04

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Adelante, Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muchas gracias.

Bueno, hace rato no saludé porque intervine, bueno, muy buenas tardes, noches a las Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente y a toda la gente que nos hace favor de seguir por este medio.

Bueno, he pedido la palabra porque simplemente en estas sesiones que tenemos un poco más de tiempo, creo que siempre es importante recordar qué es lo que estamos nosotros, evidentemente hacemos todas las actividades que la ley nos marca de forma puntual, en tiempos y formas, pero a veces no, digamos, tratamos de reflexionar y explicarnos un poco del ejercicio, digamos, que la ley implica para los sujetos obligados y para los ciudadanos evidentemente.

Como todos sabemos, la Ley General y la Ley Federal y las leyes de los estados después de la Reforma del 2014, una de sus características principales fue que se aumentó de forma importante, yo digo exponencial, el número de obligaciones de transparencia que tienen que publicar en sus portales y en la plataforma los diversos sujetos obligados, que esto está en la Ley General del artículo 70 al 79, y ahí tenemos 170 obligaciones que son por ley, 48 son genéricas y 122 son específicas.

Bueno, pero del 79 sigue un artículo, que es el artículo 80 y que dice que, digamos, los sujetos obligados deberán publicar adicionalmente, yo quiero usar la palabra *adicional*, porque creo que este es un asunto que en su momento tenemos que platicar y ver, está en la ley, no me queda la menor duda, y creo que, desde mi punto de vista, es muy válido y creo que su objetivo es correcto, deberán publicar adicionalmente a la información que ya les correspondió de las genéricas y específicas, aquella información adicional que pueda ser de interés público. Como diciendo el legislador: *aquello que se me pudo haber olvidado*, en ese sentido, pero que tú detentas y que puede ser de interés público, hay que publicarlo como obligación de transparencia.

Y pone un mecanismo para hacer eso, y el mecanismo es que cada año, cuando menos los hace anual, el órgano garante, y se hizo lineamentos después en el sistema, porque también establece que hay que hacer lineamentos para eso, pero en general cada año el órgano garante, en este caso el INAI, les pregunta a los sujetos, ya terminado el año, por eso es de 2019, qué información de interés pública detentaron en el año 2019, que manden ese listado.

Después la ley dice así, que el órgano garante deberá hacer una revisión y determinar qué información sí cumple con, digamos, esas características para que esta sea publicada por los sujetos obligados, así, en ese sentido.

Una cuestión, y aquí la Comisionada Román estará muy interesada en este tema, y a lo mejor también en su momento habría que involucrar, una cosa que hacemos nosotros es que lo que nos mandan lo comparamos con su catálogo de disposición documental, que ahí teóricamente debe estar toda la información que ellos generan, sea de oficio o no sea de oficio.

Y de ahí, bueno, he de decirles que estas solicitudes que hacemos a los sujetos obligados desde que inició la ley hasta ahora, no han sido del todo exitosas, porque no nos responden muchos sujetos obligados; muchos nos responden, no tantos, que no tienen información de interés público, punto, se acabó, nosotros podemos ir al catálogo y ver, pero bueno. Pero creo que por decirles, este año, ya hecho el análisis por las direcciones de enlace correspondientes en la secretaría de acceso, las cuales agradezco siempre el trabajo porque es un trabajo arduo, han seleccionado 406 conceptos que implican a 101 sujetos obligados, información que deben de publicar en el SIPOT. ¿Cuándo lo tienen que publicar? Quince días después, como dice el acuerdo, que levantemos generalizada la suspensión de términos.

Y voy a poner unos ejemplos, y con eso termino, de qué tipo de información estamos ordenando que deben publicar, que ellos mismos nos dijeron que tenían.

Por ejemplo, Aeropuertos tal y tal tiene que publicar la oferta educativa que tiene, porque es obligación de transparencia para cursos, licenciaturas, maestrías en aeronáutica; mi hijo quiere ser piloto, le voy

a decir que se asome a esa publicación, o sea, todos los cursos que hay en la materia aeronáutica; que también el INAI, nosotros mismos, pues algo que consideramos que debemos de publicar que es de interés público es todo lo que tenemos de memoria y verdad, todo este trabajo de violación de derechos humanos, etcétera.

El Tribunal Superior Agrario, y esta me genera un poco de duda, pero ahí en un intercambio con los abogados, porque son las sentencias relevantes, lo que pasa es que la ley obliga a las sentencias relevantes al Poder Judicial, pero el Tribunal Superior Agrario es un tribunal administrativo, entonces no entraría. Por lo cual le aplicamos que también publique las sentencias.

Otro que me llamó la atención, cómo pueden hacer cosas tan específicas, ya estoy terminando, es este y otro y termino, el Sindicato de Investigadores del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Pesqueras, etcétera, ellos dijeron que lo tenían, las respuestas a preguntas que le han hecho de cómo mejorar la cantidad y la calidad de producción de aguacate, se les ha hecho una serie de preguntas, ellos son investigadores, son agrónomos, etcétera, y entonces han respondido y vimos que eso es de interés público, porque una pregunta que pudo haber hecho un productor de aguacate le puede interesar a otra persona, recuerden que el aguacate son productos de exportación más importantes que tenemos en el ámbito agropecuario, en ese sentido.

Y la última, del Instituto de Mujeres, también todos los documentos e investigaciones que tiene sobre participación política de las mujeres en México, y aquí son estudios, bibliografías, biografías, etcétera, información de verdad que es de interés público, no me cabe la menor duda por poner estos ejemplos, no puse los 406, puse 5 o 6.

Entonces, creo que la intención, bueno, ¿cuál es el problema?, y lo digo en el mejor tenor ha pasado años atrás desde la aprobación, y sigue pasando, los sujetos obligados dicen: “bueno, es que aparte que tengo que publicar 80 obligaciones de la Ley General, como 30 de la Ley Federal, ya van 100, 110, tengo que hacer transparencia proactiva, tengo que contestar solicitudes, todavía tengo que publicar”, en ese sentido.

Yo por eso creo que el grado de respuesta que tenemos, ¿qué hacemos? Pues seguimos insistiendo y a los sujetos que no contesten, hay unos que contestan que no tienen información de interés público.

Entonces, creo que es un tema interesante porque aparte luego tenemos el 81, que ahorita no voy a hacer, esa es las personas físicas, ese es otro listado que me tienes que dar después de todas las personas físicas a las que tú les entregas recursos públicos o hacen actos de autoridad y también te voy a decir y eso lo vamos a aprobar después en otra sesión, que tienes que publicar eso, en ese sentido.

Entonces, este es lo que estamos aprobando, se van a publicar 406 conceptos, puse algunos ejemplos. En el SIPOT referente al 2019, ¿él iría al 2019? Sí, porque la ley y los lineamientos así lo marcaron, es anual y es en lo que terminó el año pasado. Si esta información la siguen generando todos los años, todos los años la tendrán que seguir publicando, en ese sentido, pero no la tienen que publicar, ahora que hay una suspensión generalizada porque vemos una parcial, no tienen suspendidos los esenciales, pero sí tienen suspendidos los presenciales, lo que el acuerdo establece que cuando haya la suspensión para todos, o sea, cuando haya la suspensión para los no esenciales, se levante la suspensión, perdón, para los no esenciales, tendrán 15 días para publicar esta información, ¿por qué tan poco? Porque ya la tienen, digamos, es algo que ellos nos han dicho y digamos, ahí sí no hay un formato, ellos la suben al SIPOT en la forma en que la disponen.

Sería todo y perdón si me excedí de los 30 segundo, Eugenio.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

¿Alguien que quiera hacer el uso de la palabra?

Comisionado Monterrey, ¿no?

Bueno, pues compañeras, compañeros, sin ningún otro de mis compañeros desea hacer uso de la palabra, pues los acuerdos simplemente se toman o no merecen, en este caso no hay necesidad de votación, Secretario. ¿Sí? Pues entonces proceda de inmediato.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar el catálogo de información de interés público que deberán publicar los sujetos obligados del ámbito federal correspondiente al ejercicio 2019, identificado con la clave ACT-PUB/24/06/2020.04, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, evidentemente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también, discúlpenme.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muchas gracias, una vez agotada la agenda de esta tarde en todos sus puntos, podemos decir los cinco Comisionados del INAI por mi voz que declaramos cerrada la sesión que tuvimos hoy 24 de junio del 2020 cuando son las 19 horas con 07 minutos.

Muchísimas gracias a todas y a todos, nos vemos la próxima semana.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, buenas tardes.

Comisionada Josefina Román Vergara: Buenas tardes, gracias.

--ooOoo--